



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2024-A-MPL

Lamas, 28 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N°45-2024-MPL, de fecha 13 de agosto 2024, emitido por Especialista de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 192-2023, del 11 de mayo del 2023, para incorporar las nuevas denominaciones establecidas en los instrumentos de gestión municipal y la aprobación del Reglamento Interno y del Plan de Actividades de la Plataforma de Gestión de Riesgos de Desastres de la Provincia de Lamas, 2024-2026; y,

CONSIDERANDO:

Qué, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, en el marco de la Ley N°29664, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011 - PCM, en su Capítulo II "Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil", Artículo 19 y 20 determinan las Plataformas de Defensa Civil y Funciones de las Plataformas de Defensa Civil, de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos niveles de gobierno, entidades, empresas públicas, así como para el sector privado y la ciudadanía en general, se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 08-2011-PCM.

Qué, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, la misma que se organiza como un Sistema Interinstitucional sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, para evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Qué, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, en el numeral 19.1 del Artículo 19° prescribe que: "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación". Así mismo en el numeral 19.3 señala que el presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente constituyen, presiden y convocan las plataformas, como función indelegable; además es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes titulares,

Qué, la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, del 10 de Julio de 2013; se aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, señala que la Plataforma de Defensa Civil Provincial es presidida por el Alcalde y está integrada por la Secretaria Técnica; participan en forma obligatoria los representantes de las entidades de Primera respuesta, así como los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales, humanitarias, organismos no gubernamentales, entidades públicas y privadas y de organizaciones de voluntariado, debidamente reconocidas que constituyen la Gestión Reactiva,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Servicios Municipales;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 192-2023-A-MPL, del 11 de mayo del 2023 que constituye **LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LAMAS 2023 - 2026**, quedando de la siguiente manera :

Alcalde Provincial	Presidente de la Plataforma de GRD
Subprefecto Provincial de Lamas.	Integrante
Juzgado Provincial de Lamas	Integrante
Fiscal Provincial de Lamas.	Integrante
Director de la RED de salud Lamas.	Integrante
Comisario PNP Lamas	Integrante
Director del Hospital de Lamas	Integrante
Director de la UGEL-Lamas	Integrante
Jefe de la OR – 91 – Lamas	Integrante
Alcalde Distrital de Tabalosos	Integrante
Alcalde Distrital de Alonso de Alvarado	Integrante
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pamashto	Integrante
Alcaldesa de la Municipalidad del centro poblado Comunidad Kechwa El Wayku	Integrante
Presidente de Rondas campesinas de la Provincia de Lamas	Integrante

El Alcalde en su calidad de presidente de la Plataforma de Defensa Civil y de Gestión de Riesgos de Desastres de la Provincia de Lamas, puede convocar a otras entidades públicas, privadas especialistas nacionales e internacionales, cuando lo requiere.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Especialista de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Lamas, asumir el cargo **SECRETARIO TÉCNICO** de la Plataforma de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Provincia de Lamas.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el Reglamento Interno de la Plataforma de gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Lamas, 2024-2026, que consta de 7 artículos, cuatro títulos y dos disposiciones finales, así como **APROBAR** el Plan de Actividades para el período 2024-2026, de la Plataforma Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres de Lamas .-

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, notificar la presente Resolución a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y GRD de la Provincia de Lamas, así como disponer su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lamas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

